

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| PROCESO:    | Ordinario Laboral             |
| RADICADO:   | 66001-31-05-002-2016-00468-01 |
| DEMANDANTE: | MARIA SOLEDAD GUZMAN RAMIREZ  |
| DEMANDADO:  | COLPENSIONES Y OTRO           |

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone admitir el recurso de APELACIÓN y/o ASUMIR el grado jurisdiccional de CONSULTA en contra la sentencia proferida en primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO  
Magistrado